



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Que es necesario designar a un Asesor para asistir al Vice-Presidente II° de esta Honorable Cámara; y

CONSIDERANDO

Que el Señor Eduardo Pascual LICCIARDI D.N.I N° 07.702.611 reúne las condiciones necesarias a tal fin.

POR ELLO:

**EL VICE-PRESIDENTE I° DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL A/CARGO DE LA PRESIDENCIA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- DESIGNASE al Señor Eduardo Pascual LICCIARDI / D.N.I N° 07.702.611 quién reúne las condiciones necesarias para desempeñarse como Asesor de Vice-Presidencia II° de esta / Honorable Cámara, a partir del 1° de Enero del Año en curso.

ARTICULO 2°.- La citada designación será encuadrada en los / términos legales que correspondan de acuerdo al Reglamento / que rige las funciones de esta Honorable Cámara y la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

ARTICULO 3°.- A efectos de fijar su remuneración el citado Asesor revistará en la categoría asignada a Vice-Presidencia II°.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 008 /89.-

(BIS)

USHUAIA, 06 ENE 1989